



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
786

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, así como al Departamento de Capacitación y Formación para el Trabajo, para que intensifiquen las acciones que amplíen el acceso al nivel medio superior y superior, aseguren la permanencia, así como la eficiencia terminal de los estudiantes. Así mismo, oferten alternativas y procedimientos permanentes de orientación a las y los jóvenes que han sido rechazados de diversas instituciones educativas, que les permita seguir estudiando, a fin de garantizar que todo aquel que demande una oportunidad de estudio, pueda acceder a ella con el respaldo absoluto del Estado.

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LEÍDA POR: Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

SE ADHIEREN: Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Nueva Alianza (PNA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01 de agosto de 2017.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución.

FECHA: 01 de agosto de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0197/2017 II D.P.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para que intensifique las acciones que amplíen el acceso al nivel medio superior, aseguren la permanencia, así como la eficiencia terminal de los estudiantes.**

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Qué otro regalo más grande y mejor se le puede ofrecer a la República que la educación de nuestros jóvenes?

- Marco Tulio Cicerón.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Méndez

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 y fue ratificado por nuestro país. Este tratado internacional en su artículo 28, reconoce el derecho humano fundamental de la educación.

Alcanzar al menos, la escolaridad básica es un derecho fundamental de todos los mexicanos, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulado por la Ley General de Educación.

La asistencia universal de todos los niños, niñas y jóvenes a la escuela en las edades establecidas, así como su avance regular por el preescolar, la primaria, la secundaria y el nivel medio superior, deben ser considerados parte sustantiva del ejercicio del derecho de la población infantil a la educación. La asistencia a tiempo y el avance escolar regular deben representar metas deseables para el Sistema Educativo Nacional y la sociedad mexicana.

Todos los niños y jóvenes en edad escolar, incluso quienes tienen capacidades diferentes, deberían asistir a la escuela, dada la obligatoriedad impuesta al Estado y a los padres o tutores. Sin embargo, en la práctica, la asistencia es el resultado de decisiones de ambos actores, en tanto que no existen mecanismos que obliguen a los padres a enviar a sus hijos a la escuela, ni tampoco instrumentos legales para que el Estado mexicano haga efectiva su obligación de garantizar, en un plazo perentorio, la cobertura universal de los servicios educativos de preescolar, primaria, secundaria y educación media superior. Del lado del sistema educativo nacional, aún existen localidades rurales sin ningún servicio educativo. De parte de los padres o tutores, factores como la pobreza de los hogares, la demanda de trabajo familiar o la valoración que se haga de los beneficios de la educación escolar, pueden afectar la decisión de enviar a sus hijos regularmente a la escuela.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Méndez

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a publicado su Informe 2016 “La Educación Obligatoria en México”, que da cuenta del grado en que se está garantizando el derecho de todos los mexicanos a una educación obligatoria de calidad y a su vez, ofrece un diagnóstico que propicia una mejor toma de decisiones en la formulación y la implantación de políticas educativas nacionales y estatales.

Conviene resaltar que dicho informe señala que si se quiere cumplir con la universalidad y la obligatoriedad de la educación media superior para el ciclo escolar 2021-2022, como lo establece el artículo 3º constitucional, será necesario revertir en el corto plazo la falta de matriculación de aquellos jóvenes entre 15 y 17 años.

En términos absolutos, no están inscritos en los centros escolares cerca de 2 359 000 jóvenes de entre los 15 a 17 años.

En un periodo de cinco años, en nuestro país, se incrementó de manera importante la matrícula de jóvenes de 15 a 17 años, en alrededor de 398 mil y 417 mil, respectivamente. Sin embargo, de mantenerse constante el crecimiento observado, la matriculación de todos los jóvenes en el nivel medio superior dilatará más de tres lustros.

Al inicio del ciclo escolar 2014-2015 la tasa neta de cobertura en educación media superior alcanzó el 57%. Respecto a nuestra entidad, la tasa neta de cobertura para Chihuahua fue de 58.3%. Satisfactoriamente superamos 1.3% la media nacional en educación media superior, pero hay que seguir trabajando con empeño para incrementar tal porcentaje.

La educación no sólo es un servicio que se ofrece, es un derecho que debe garantizarse y ejercerse. Bajo esta perspectiva es preocupante que como Estado, aunque superamos la media nacional en cuanto a nivel de cobertura, en lo que corresponde a la tasa de asistencia escolar, en el nivel medio superior, estamos por debajo de la media nacional un 1.3%.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Méymex

En fechas recientes, en todo el Estado fueron 45 mil los aspirantes al nivel medio superior, la mayor demanda se registró en el Colegio de Bachilleres del Estado (COBACH), seguida de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua (CECYTECH), y el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Respecto a la demanda de admisión al Colegio de Bachilleres del Estado, serán admitidos 16 mil 700 estudiantes de los 18 mil que a nivel estatal aplicaron. 1 300 estudiantes han sido rechazados y se han visto impedidos para acceder a las aulas y ejercer su derecho a la educación de calidad que establece el artículo 3º Constitucional.

Si bien el citado artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a recibir educación, pública, laica, gratuita, obligatoria y de calidad, siendo obligación del Estado proporcionarla, al menos hasta la educación media superior, es de lamentar que dicha condición depende en gran medida de las posibilidades financieras y capacidad instalada de las instituciones educativas para atender las demandas de la sociedad.

Frente a tan grave y particular situación, de miles de jóvenes que no son aceptados en las instituciones educativas, es obligación de las autoridades docentes y gubernamentales, buscar alternativas y procedimientos permanentes de diálogo y orientación con los jóvenes que han sido rechazados, que conlleve a encontrar soluciones definitivas al problema y que les permita seguir estudiando; así como destinar mayores recursos financieros, ampliar los espacios educativos y facilitar los procedimientos de acceso a dicho nivel educativo, con la finalidad de garantizar que todo aquel que demande una oportunidad de estudio, pueda acceder a ella con el respaldo absoluto del Estado, pues como bien lo señala Paulo Freire, el gran educador latinoamericano, *“la educación es la única vía para la emancipación del pueblo”* y *“la única forma de cambiar a las personas, hombres y mujeres, que habrán de cambiar al mundo”*.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Méndez

Resulta urgente promover e impulsar iniciativas para que una mayor proporción de estudiantes asista a las escuelas y concluya su educación media superior; debemos intensificar acciones que amplíen el acceso a cualquier modalidad de servicio de la educación, aseguren la permanencia, así como la eficiencia terminal. En la medida en que se consiga que los jóvenes tengan más años de escolaridad hay más probabilidad de tener mayor oportunidad de obtener un empleo mejor remunerado, de aspirar a un mejor estatus económico y social, de mejores condiciones de salud y de una mayor competencia ciudadana, entre lo más importante.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174 fracción I, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para que intensifique las acciones que amplíen el acceso al nivel medio superior, aseguren la permanencia, así como la eficiencia terminal de los estudiantes. Así como, oferte alternativas y procedimientos permanentes de orientación a los jóvenes que han sido rechazados de diversas instituciones educativas, que les permita seguir estudiando, a fin de garantizar que todo aquel que demande una oportunidad de estudio, pueda acceder a ella con el respaldo absoluto del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Máynex

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., al primer día de mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ